

***Resolución por la que se requisan
todas las viviendas desocupadas***

Alcaldía del IV° Distrito. Comuna de París

Cartel
París, 2 de mayo de 1871

Colección *Carteles de las Comunas de París y Lyon 1870-1871*

(Foto cartel original: [U.S.P.F.II. en BDIC](#))

Traducción y montaje fotográfico: [grupgerminal.org](#) en [Alejandría Proletaria](#))

REPÚBLICA FRANCESA

LIBERTAD IGUALDAD FRATERNIDAD

COMUNA DE PARÍS

IV° DISTRITO

RESOLUCIÓN CONCERNIENTE A LOS PROPIETARIOS, PRINCIPALES INQUILINOS Y
PORTEROS

Visto el decreto de la Comuna, de fecha 25 de abril de 187, sobre:

Art. 1° -- Se requisan todas las viviendas desocupadas.

El propietario, el inquilino principal o el portero de cada finca del IV° Distrito deberá hacer un informe de las viviendas y pisos abandonados por los inquilinos o vacíos, y enviar este informe del 2 al 5 de mayo de 1871, a la Alcaldía del IV° Distrito, a la oficina de la Comisión comunal.

Recordamos a los interesados que son responsables de sus declaraciones y que, de no obedecer la presente Resolución, serán sujetos de las penas previstas por las leyes.

Hecho en la Alcaldía del IV° Distrito, el 2 de mayo de 1871.

Los miembros de la Comuna elegidos por el IV° Distrito.

[AMOUROUX](#), ARTHUR, ARNOUD, [ADOLPHE CLÉMENCE](#), [GÉRARDIN](#),
LEFRANÇAIS.



RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

LIBERTÉ -- ÉGALITÉ -- FRATERNITÉ

COMMUNE DE PARIS

IV^E ARRONDISSEMENT

ARRÊTÉ

CONCERNANT LES

PROPRIÉTAIRES, PRINCIPAUX LOCATAIRES ET CONCIERGES

Vu le décret de la Commune, en date du 25 avril 1871, portant :
Art. 1^{er} -- Réquisition est faite de tous les logements vacants.

Le propriétaire, le principal locataire ou le concierge de chaque maison du IV^e Arrondissement devra faire un état des logements et appartements désertés par les locataires ou vacants, et envoyer cet état du 2 au 5 mai 1871, à la Mairie du IV^e Arrondissement, au bureau de la Commission communale.

Nous rappelons aux intéressés qu'ils sont responsables de leurs déclarations, et que faute d'obéir au présent arrêté, ils seront passibles des peines prévues par les lois.

Fait à la Mairie du IV^e arrondissement, le 2 mai 1871.

Les Membres de la Commune élus par le

IV^e arrondissement,

AMOUROUX, ARTHUR ARNOULD, ADOLPHE CLÉMENCE,
GÉRARDIN, LEFRANÇAIS.

1871 — Paris. — Association générale d'hygiène sociale, rue de Valenciennes, 10.

REPÚBLICA FRANCESA

LIBERTAD -- IGUALDAD -- FRATERNIDAD

COMUNA DE PARÍS

IV^o DISTRITO

RESOLUCIÓN

CONCERNIENTE A LOS

PROPIETARIOS, PRINCIPALES INQUILINOS Y PORTEROS

Visto el decreto de la Comuna, de fecha 25 de abril de 1871, sobre:
Art. 1^o -- Se requisan todas las viviendas desocupadas.

El propietario, el inquilino principal o el portero de cada finca del IV^o Distrito deberá hacer un informe de las viviendas y pisos abandonados por los inquilinos o vacíos, y enviar este informe del 2 al 5 de mayo de 1871, a la Alcaldía del IV^o Distrito, a la oficina de la Comisión comunal.

Recordamos a los interesados que son responsables de sus declaraciones y que, de no obedecer la presente Resolución, serán sujetos de las penas previstas por las leyes.

Hecho en la Alcaldía del IV^o Distrito, el 2 de mayo de 1871.

Los miembros de la Comuna elegidos por el

IV^o Distrito,

AMOUROUX, ARTHUR, ARNOUD, ADOLPHE CLÉMENCE,
GÉRARDIN, LEFRANÇAIS.

Foto del cartel original: U.S.P.F.II. en BDIC. Traducción y montaje: grupgerminal.org

